

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2006 00885 00
Demandante	HUGO ALBERTO MUNERA GAVIRIA
Demandado	ESE RAFAEL URIBE URIBE LIQUIDADA
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Asunto	Auto de obedézcse y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de noviembre 20 de 2012 obrante a folios 222-238 del expediente, REVOCÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de agosto 27 de 2010.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá con el ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM